

INSTITUTO DE PESQUISA E DESENVOLVIMENTO		1988	
VISA VISA		1988	
93115-8		1988	
93115-8		1988	

¡MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA!

[illegible]

2161908

PRIMERA

COMPRAVENTA

CARLOS HERNAN SANCHEZ CORREA

MIRIAM MARGARITA SANCHEZ CORREA

05 DE JULIO DEL 2013

\$ 313.216,79

05 DE JULIO

13

2161908
02/12/13

Imprimir

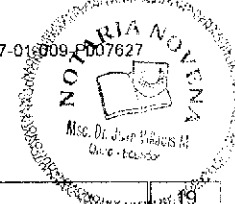


Consejo de la Judicatura

Doctor. Juan Arcenio Villacis Medina
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



2013-17-01-009-P007627



Escritura No.		2013-17-01-009-P007627		No. De Folios.		19	
ACTO O CONTRATO							
ESCRITURAS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO A CUALQUIER TÍTULO (COMPRA-VENTA, PERMUTA, FIDEICOMISO MERCANTIL, Y DONACIÓN)							
FECHA							
2013-07-05 16:46:57							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa	
Persona Natural	SONIA ESPERANZA BALSECA	Cédula de Ciudadanía	1704129731	Ecuatoriana	Vendedor(a)		
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa	
Persona Natural	MIRIAM MARGARITA SANCHEZ CORREA	Cédula de Ciudadanía	0601708779	Ecuatoriana	Comprador(a)		
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)							
Venta del lote de terreno ubicado en Manta							
UBICACION							
PROVINCIA		CANTON		PARROQUIA		DIRECCION	
MANABÍ		MANTA		TARQUI			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO							
USD \$ 313216.79							

DOCTOR. JUAN ARGENIO VILLACIS MEDINA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

05/07/2013 17:06



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-009-P000 9248

COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

CARLOS HERNAN SANCHEZ CORREA

A FAVOR DE:

MIRIAM MARGARITA SANCHEZ CORREA

CUANTÍA: \$ 313.216,79

DI 2 COPIAS

S.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte la Economista SONIA ESPERANZA BALSECA, casada, en su calidad de mandataria del señor **CARLOS HERNAN SANCHEZ CORREA**, casado pero con capitulaciones matrimoniales, conforme consta del poder especial y documento que se agregan como habilitantes a la presente; y, por otra parte la señora **MIRIAM MARGARITA SANCHEZ CORREA**, casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

S.G.

legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de compraventa de un inmueble, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública, por una parte y en calidad de vendedor el señor CARLOS HERNAN SANCHEZ CORREA, casado pero con capitulaciones matrimoniales, debidamente representado por la señora Economista SONIA ESPERANZA BALSECA, casada, conforme consta en el poder especial conferido el doce (12) de junio del dos mil trece (2013), ante el Notario Noveno, Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, que adjunto a la presente como documento habilitante; y, por otra parte, en calidad de compradora la señora MIRIAM MARGARITA SANCHEZ CORREA, casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad y capaces de obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante escritura de compraventa celebrada en la ciudad de Quito el diecinueve (19) de junio de mil novecientos ochenta y nueve (1989), ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Jorge Marchan Fiallo, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, veinte y tres (23) de enero de mil novecientos noventa (1990), el señor CARLOS HERNAN SANCHEZ CORREA, dentro del régimen de Capitulaciones Matrimoniales que tiene constituido con su cónyuge señora MARIA EUGENIA ALBUJA MORA, conforme consta de la escritura de Capitulaciones Matrimoniales celebrada en la ciudad de Quito, veinte y ocho (28) de diciembre de mil novecientos ochenta y siete (1987), ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Jorge Machan Fiallo, que adjunto como documento habilitante, adquirió mediante



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



compraventa la totalidad de los derechos y acciones a los señores Esther Calderón Vda. De Larrea y otros, un lote de terreno ubicado en la parroquia Tarqui, del cantón Manta, provincia de Manabí, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE.- En treinta y dos metros de largo, con terreno que pertenece a Aurelio Truela, en parte y en otra en veinte y cuatro metros de largo con terreno de propiedad de la señora Esther Calderón Vda. de Larrea y otros. SUR.- En una longitud de sesenta y cinco metros treinta centímetros de largo, con terrenos de propiedad Municipal. ESTE.- En una longitud de treinta y ocho metros veinte centímetros de largo, con terreno de propiedad del señor Cesar Corral; y, OESTE.- Con la carretera Manta-Quevedo, en treinta y ocho metros de largo. El terreno tiene una superficie de dos mil trescientos diez metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados, pero la transferencia que se va a realizar se lo hace como cuerpo cierto, libre de todo gravamen. **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes el señor CARLOS HERNAN SANCHEZ CORREA, debidamente representado por la señora Economista SONIA ESPERANZA BALSECA, da en venta y perpetua enajenación a favor de la señora MIRIAM MARGARITA SANCHEZ CORREA, casada, el inmueble cuyos linderos, dimensiones y mas particularidades, constan en la Cláusula Segunda de Antecedentes, de este contrato de compraventa. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio pactado entre las partes es la suma de TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS DOLARES AMERICANOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 313.216,79), que la compradora paga al vendedor señor CARLOS HERNAN SANCHEZ CORREA, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar al respecto a los compradores. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y SANEAMIENTO.-** El vendedor, a través de su apoderada, se declara pagado y transfiere a favor de la compradora el dominio, y posesión del inmueble,

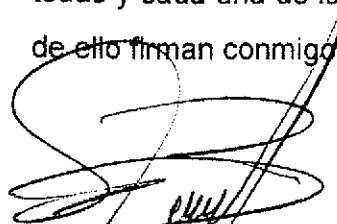
con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, derechos y servidumbres, activas y pasivas y todos los derechos anexos al inmueble materia del presente contrato, sujetándose además al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **SEXTA.- CUERPO CIERTO.-** A pesar de haberse señalado los linderos y dimensiones, la venta del inmueble se lo hace como cuerpo cierto, dentro de los linderos y dimensiones ya indicados y con la construcciones detalladas. **SEPTIMA.- ACEPTACION Y AUTORIZACION DE INSCRIPCION.-** Las partes que intervienen en la celebración de esta escritura de compraventa, la aceptan en todas sus partes por así convenir a sus intereses y autorizan el vendedor a través de su representante a los compradores para que inscriban este contrato en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, provincia de Manabí. **OCTAVA.- GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura de compraventa hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta de los compradores inclusive el impuesto a la plusvalía o utilidades, de haberlo. **NOVENA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de que surgieren controversias en cuanto al cumplimiento e interpretación de este contrato, éstos renuncian al domicilio y someterán dichas controversias a los Jueces competentes del Cantón Quito. Usted, señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Abogado Franklin Sevilla, portador de la matrícula profesional signada con el número trece mil ciento setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en



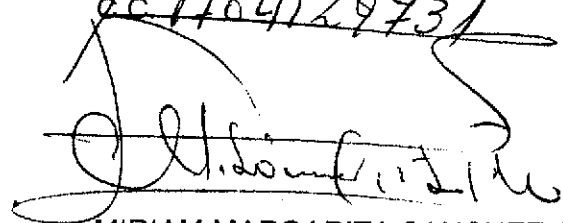
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



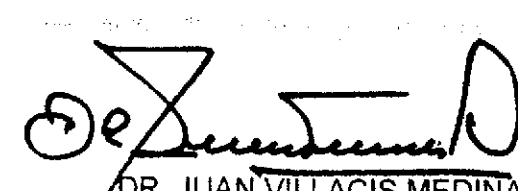
todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en fe
de ello firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-


SONIA ESPERANZA BALSECA

cc 1704129731


MIRIAM MARGARITA SANCHEZ CORREA

C.C. 0601708797


DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-009-P000

7624



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

CARLOS HERNAN SANCHEZ CORREA

A FAVOR DE:

ECONOMISTA SONIA ESPERANZA BALSECA DE ARIAS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

S.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparece: **CARLOS HERNAN SANCHEZ CORREA**, casado, por sus propios derechos.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Los Ángeles California, Estados Unidos de América y de paso por esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en el Protocolo a su cargo, una escritura pública en de la cual conste un **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE**.-Comparece a la suscripción del presente instrumento publico en calidad de **MANDANTE** el señor **CARLOS HERNAN SANCHEZ CORREA**, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Los Ángeles California, Estados Unidos de América, legalmente capaz de

S.G.

obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTE:** El compareciente es propietario de un lote de terreno ubicado en la parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí, se encuentra transitoriamente de paso por esta ciudad de Quito. **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Con el antecedente ante expuesto y mediante el presente instrumento publico el mandante procede a otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora Economista **SONIA ESPERANZA BALSECA DE ARIAS**, portadora de la cedula de ciudadanía numero uno siete cero cuatro uno dos nueve siete tres uno, para que a su nombre y representación realice lo siguiente: a) Para que prometa en venta y/o venda el lote de terreno ubicado en la parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí, a favor de Mirián Margarita Sánchez Correa, para lo cual podrá concurrir a cualquier Notaria Pública del país con el fin de firmar las mencionadas escrituras, así como también comparecerá ante cualquier institución pública o privada con el fin de perfeccionar la promesa de compraventa, escritura definitiva de compraventa, modificatorias, aclaratorias o ampliatorias; b) Podrá acudir a las Municipalidades, Registros de la Propiedad, y demás instituciones con el fin de perfeccionar el mencionado encargo; c) Podrá recibir el precio por la venta del bien inmueble y firmará recibos o todo tipo de descargos. Queda expresamente prohibida a la "MANDATARIA", sustituir en todo o en parte el presente poder. **CUARTA.- PLAZO.-** El presente poder se otorga por un plazo indefinido, pero podrá ser revocado en cualquier momento, surtiendo efecto la revocatoria desde la notificación a la "MANDATARIA". Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Abogado Franklin Sevilla, portador de la matrícula profesional



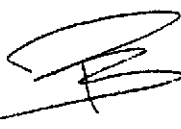
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

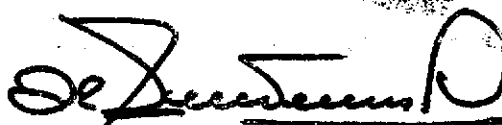
signada con el número trece mil ciento setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente a la compareciente, esta se afirma y ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en fe de ello firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-




CARLOS HERMAN SANCHEZ CORREA
C.C. 060150831-0






DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

12 JUN. 2013

S.G.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA
CÓDIGO: 080150831-0

APellidos y Nombres: SANCHEZ CORREA CARLOS HERNAN
Lugar y Fecha de Nacimiento: QUITO, 1999-11-11
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Dolores Maria Eugenia Albuja Mora




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INDUSTRIAL

APellidos y Nombres del Padre: SANCHEZ CAZCO CARLOS SEBASTIAN
APellidos y Nombres de la Madre: CORREA LUCIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUAYACUL, 2011-05-18
Fecha de Expiración: 2021-05-18

NOTARIO NO. 5733-01222
Msc. Dr. Juan Villacis Medina

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL OTORGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
010 - 0255 0801508310

NÚMERO DE CERTIFICADO: 010
CEDULA: 0801508310

SANCHEZ CORREA CARLOS HERNAN

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: PUEBLO VIEJO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
LOS LAUREL
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
NOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... HOJAS ÚTIL (S) 12 JUN 2013
Quito a *[Signature]*
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
AL CANTÓN NOVENO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / CREDENCIAL

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

170412973-1

APellidos y Nombres: **BALSECA SONIA ESPERANZA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-02-09**
Fecha de Expiración: **2021-02-09**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **Casada**
Nombre: **MARCO ARIAS REYES**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO** **E3365V1131**

APellidos y Nombres del Padre: **BALSECA MARIA**
APellidos y Nombres de la Madre: **BALSECA MARIA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-02-09**
Fecha de Expiración: **2021-02-09**

NOTARIA NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012 **1704129731**
012 - 0246
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BALSECA SONIA ESPERANZA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PONCEANO
LA OPELIA
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS Util (s).....**1-2 JUN 2013**
Quito.....
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del **PODER ESPECIAL** QUE OTORGA: **CARLOS HERNAN SANCHEZ CORREA** A FAVOR DE: **ECONOMISTA SONIA ESPERANZA BALSECA DE ARIAS**, firmada y sellada en Quito, a doce de junio del dos mil trece.-



NOTARIA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

[Signature]

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

Msc. Dr. Juan Villacis M.





CAPITULACIONES MATRIMONIALES

EN ESTA CIUDAD DE

SAN FRANCISCO DE

ENTRE: CARLOS SANCHEZ CORREA Y

QUITO, CAPITAL DE

MARIA EUGENIA ALBUJA MORA

LA REPÚBLICA DEL -

ECUADOR, HOY DÍA

CUANTIA: INDETERMINADA

LUNES VEINTIOCHO

DE DICIEMBRE DE MIL

####D####J#####P#####

NOVECIENTOS OCHEN-

Di 2 copias, Rc
Di 3 copias mas

TA Y SIETE, ANTE

MÍ DOCTOR JORGE -

MARCHAN FIALLO NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO QUINTO DE ES-

TE CANTÓN: COMPARECEN: POR UNA PARTE EL SEÑOR CARLOS

SANCHEZ CORREA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, POR SUS PRO-

PIOS DERECHOS: POR OTRA PARTE LA SEÑORITA MARIA EUGE-

NIA ALBUJA MORA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, POR SUS PRO-

PIOS DERECHOS.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD

ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES Y -

HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DOMICILIADOS Y RE-

SIDENTES EN ESTE CANTÓN QUITO, A QUIENES DE CONOCER

DOY FE: Y, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA

SIGUIENTE MINUTA QUE ME ENTREGAN, CUYO TENOR LITERAL

TRANSCRITO ÍNTEGRAMENTE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIEN-

TE: SEÑOR NOTARIO. - EN EL CORRESPON-

DIENTE LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA A

1 QUE PERMANECERÁN EN SU PATRIMONIO SEPARADO: UNOS
 2 APORTES QUE LE CORRESPONDEN COMO SOCIO DE
 3 EN NOMBRE COLECTIVO CONMACO : Y , POR TANTO, LOS
 4 RESULTADOS ECONÓMICOS (BENEFICIOS O PÉRDIDAS) QUE DES
 5 LA ACTIVIDAD DE ELLA RESULTEN DE FUTURO.- DCS).- LAS
 6 ACCIONES QUE EN LA COMPAÑÍA EMPRESA CARLOS SÁNCHEZ -
 7 COMPAÑÍA LIMITADA EN FORMACIÓN, HA SUSCRITO: Y , POR
 8 TANTO, Y ASÍ MISMO TODOS LOS RESULTADOS ECONÓMICOS -
 9 (BENEFICIOS O PÉRDIDAS) QUE EN EL FUTURO SE OBTENGAN
 10 DE LA ACTIVIDAD DE ELLA.- TRES).- LOS BIENES INMUEBLES
 11 QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN Y LE PERTENECEN: EN LA
 12 CIUDAD Y CANTÓN QUITO: A).- TERRENO EN LA AVENIDA OC-
 13 CIDENTAL Y CALLE FLORIDA (ESQUINA) ADQUIRIDO POR COM-
 14 PRA EN FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIE-
 15 TOS OCHENTA Y SIETE, POR ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL
 16 NOTARIO DOCTOR MANUEL AGUIRRE.- B).- LOTE DE TERRENO
 17 NÚMERO CINCUENTA Y UNO QUE FORMA PARTE DE LA URBANI-
 18 ZACIÓN DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE COLECTIVOS
 19 QUITO, QUE SIENDO MATERIA DE PROMESA DE VENTA OTORGA-
 20 DA POR LA SEÑORA LAURA BERTHA GARZÓN VIUDA DE VIVAS
 21 Y SU HIJA GLORIA ESPERANZA VIVAS GARZÓN, SE ENCUENTRA
 22 YA EN POSESIÓN DEL COMPARECIENTE, Y ESTÁ SIENDO MOTI-
 23 VO DE TRAMITACIÓN EN LA ACTUALIDAD LA ESCRITURA DE -
 24 TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- TERRENO QUE CUENTA CON LAS
 25 INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EN QUE FUNCIONA HOY U-
 26 NO DE LOS ALMACENES DE CONMACO, COMPAÑÍA DEDICADA AL
 27 COMERCIO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN.- C).-
 28 LOTE NÚMERO UNO DE LA HACIENDA SINGUNA DE LOS PINOS,



1 SU CARGO SIRVASE EXTENDER UNA DE LA QUE CONSTAN LAS
2 CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE SE EXPRESAN EN LAS
3 SIGUIENTES CLÁUSULAS: C O M P A R E C I E N T E S
4 CARLOS SÁNCHEZ CORREA, SOLTERO, MAYOR DE EDAD, ECUATO-
5 RIANO, RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO Y MARÍA AUGU-
6 NIA ALBUJA MORA, SOLTERA, MAYOR DE EDAD, ECUATORIA-
7 NA, Y ASÍ MISMO DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD .- A N T E
8 C E D E N T E S.- LOS DOS COMPARECIENTES HAN RESULETO
9 CONTRAER MATRIMONIO ENTRE SÍ Y EN VIRTUD DE QUE EL -
10 PRIMERO, CARLOS SÁNCHEZ CORREA, VIENE TENIENDO DESDE
11 HACE VARIOS AÑOS A SU CARGO LA CONDUCCIÓN DE LOS NEGOCIOS
12 DE LA COMPAÑÍA A NOMBRE COLECTIVO "CONMACO" Y LOS
13 DE LA FAMILIA SÁNCHEZ CORREA, COMPUESTA POR ÉL Y SUS
14 HERMANOS, QUE LOS MANEJA CON TOTALIDAD DE ATRIBUCIONES:
15 Y COMO, ADEMÁS, EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA EN TRÁ-
16 MITE ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LA CONSTI-
17 TUCIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA "EMPRESAS CARLOS SÁNCHEZ
18 COMPAÑÍA LIMITADA" CON SUS PARTICULARIDADES DE CONS-
19 TITUCIÓN DE CAPITAL, ETCÉTERA, ESTIMAR NECESARIO, PA-
20 RA LOS ULTERIORES FINES RELATIVOS A LA SOCIEDAD CON-
21 TINGUAL QUE CON EL MATRIMONIO VAN A CONSTITUIR. DEJAR
22 CONSTANCIA DE LAS SIGUIENTES CONVENCIONES QUE LAS ES-
23 TABLECEN LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CON PLENA CAPACIDAD
24 LEGAL Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES SON -
25 CONCEDIDAS POR LOS ARTÍCULOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE
26 AL CIENTO CINCUENTA Y SEIS, INCLUSIVE, DEL CÓDIGO CI-
27 VIL.- C L A U S U L A P R I M E R A . - CON LOS AN-
28 Tecedentes expuestos, CARLOS SÁNCHEZ CORREA DECLARA

017129

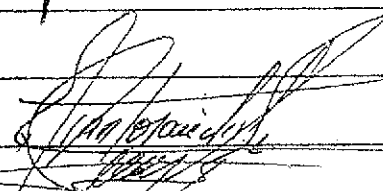
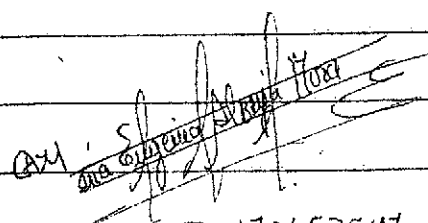
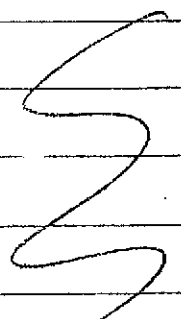
1 DADES DE LA REPÚBLICA, SE EXPENDE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, TRES SON DE LA COMPAÑIA CONMACO Y RESTANTE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE ELLA PERO NECEN A LOS HERMANOS SÁNCHEZ CORREA Y ESTOS SITUADO EN QUITO, EN EL LOCAL DE LA AVENIDA Y CALLE FLORIDA: UNO). - UBICADO EN LA CIUDAD DE GUAYAKUIL EN EL LOCAL SITUADO EN LA CIUDADELA SIMÓN BOLÍVAR, YA DESCRITO: UNO, SITUADO EN LA CIUDADELA DE QUEVEDO, EN EL LOCAL SITUADO EN LA CALLE SIETE DE OCTUBRE NÚMERO NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS; Y DOS, SITUADO EN LA CIUDAD DE TULCÁN, EL PRIMERO EN EL LOCAL SITUADO EN LAS CALLES BOLÍVAR Y ATAHUALPA Y EL SEGUNDO EN EL LOCAL UBICADO EN LA CALLE SUCRE INTERSECCIÓN CON LA BOYACÁ, EL COMPARECIENTE DECLARA QUE TALES ALMACENES CON SUS ACTIVOS Y PASIVOS E INVENTARIOS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMO TODO LO ANTERIORMENTE DETALLADO, SE CONSTITUYEN Y PERMANECERÁN EN SU PATRIMONIO SEPARADO, COMO LO ESTARÁN TODAS LAS CUENTAS CORRIENTES DE LOS BANCOS QUE MANEJADAS POR ÉL Y ESTANDO BAJO SU NOMBRE PROPIO SIRVEN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS, CON LOS DINEROS QUE EN ELLAS SE HALLEN EN DEPÓSITO. - CLÁUSULA SEGUNDA. - POR SU PARTE LA COMPARECIENTE MARÍA EUGENIA ALBUJA MORA DECLARA SU FORMAL ACEPTACIÓN A CUANTO QUEDA EXPRESADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE POR CARLOS SÁNCHEZ CORREA CON RESPECTO A LOS BIENES QUE QUEDAN EN SU PATRIMONIO SEPARADO DE ÉL: Y, EN CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO CIENTO CINCUEN-

1 SITUADA EN LA PARROQUIA COTACOLLAO DEL CANTÓN QUITO,
2 QUE SIENDO EN LA ACTUALIDAD DE PROPIEDAD DEL CONSEJO
3 GUBERNATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN Y EN-
4 SEÑANZA Y DE LOS BIENES DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUE-
5 LAS CRISTIANAS DEL ECUADOR, ESTÁ SIENDO MATERIA DE ES-
6 CRITURA PÚBLICA QUE SE CELEBRARÁ A SU FAVOR Y ESTÁ EN
7 TRÁMITE EN LA NOTARÍA NÚMERO VIGÉSIMO QUINTA DEL CAN-
8 TÓN QUITO.- SE HACE CONSTAR QUE EN EL TERRENO DE LA
9 URBANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE COLEC-
10 TIVOS QUITO SE ESTÁ ACTUALMENTE CONSTRUYENDO UN EDIFI-
11 CIO DE CINCO PISOS O PLANTAS.- CH).- EN LA CIUDAD DE
12 TULCÁN: UN TERRENO UBICADO EN LAS AVENIDAS BRASIL Y
13 SUCRE (ESQUINA) QUE ADQUIRIÓ POR COMPRA MEDIANTE ES-
14 CRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR WIL-
15 SON BRAVO MEJÍA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVE-
16 CIENTOS OCHENTA Y SIETE.- D).- EN LA CIUDAD DE GUAYA-
17 QUIL: UN TERRENO UBICADO EN LA CIUDADELA SIMÓN BOLÍVAR
18 MANZANA NÚMERO CUATRO, SOLAR CUARENTA Y DOS, ADQUIRIDO
19 POR COMPRA EN EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y -
20 SEIS, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO -
21 CARLOS QUIÑONEZ, EN EL CUAL ACTUALMENTE EXISTEN LOCAL
22 E INSTALACIONES EN QUE FUNCIONA UNO DE LOS ALMACENES
23 COMERCIALES DE CONMACO.- E).- LAS CONSTRUCCIONES QUE
24 EN LOS TERRENOS DESCRITOS SE HARÁN EN EL FUTURO O SE
25 ESTÁN REALIZANDO ACTUALMENTE, COMO QUEDA DICHO, TAM-
26 BIÉN SERÁN PARTE DEL PATRIMONIO SEPARADO QUE PERTENE-
27 CE AL COMPARECIENTE CARLOS SÁNCHEZ CORREA.- F).- COMO
28 DE LOS OCHO ALMACENES DE COMERCIO EN LOS QUE, EN CIU-



NOTARIO
PÚBLICO
DR. JUAN VILLALBA
QUITO - ECUADOR

1 TA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL, DECLARA QUE RENUNCIA A SU
2 DERECHO A LOS GANANCIALES QUE RESULTEN DE LA ADMINIS-
3 TRACIÓN DE QUIEN VA A SER SU MARIDO.- LA CUANTÍA ES
4 INDETERMINADA.- PARA CONSTANCIA DE TODO LO EXPUESTO,
5 FIRMAN LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO.- USTED
6 SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AÑADIR A ESTA MINUTA TODAS
7 LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE SON NECESARIAS PARA
8 LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- H A S T A A-
9 Q U I L A M I N U T A . - LA MISMA QUE QUEDA E-
10 LEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.-
11 LA MINUTA SE ENCUENTRA SUSCRITA Y FORMULADA POR EL -
12 SEÑOR DOCTOR ARTURO CRESPO TORAL, CON MATRÍCULA PROFE-
13 SIONAL NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE
14 ABOGADOS DE QUITO.- PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEN-
15 TE ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES,
16 SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO ;
17 Y LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS COMPARECIEN-
18 TES POR MÍ EL NOTARIO, AQUELLOS SE AFIRMAN Y RATIFICAN
19 EN TODO LO EXPUESTO, Y , PARA CONSTANCIA, FIRMAN CON-
20 UNICO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

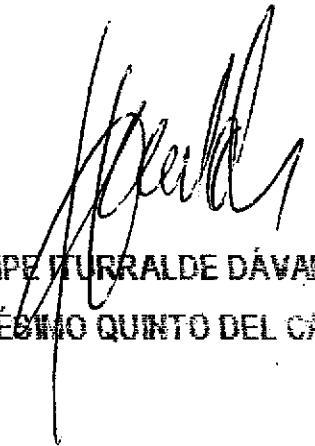
21
22 
23 
24 C.E. 060150831-0
25 C.T. 174001
26 P.U. 104-07
27 
28 

NOTARIA NOVA
M. D. J. J. J. J. J.
QUITO
DOCTOR
FICHA
NOTARIO

C.T. 170653547-1

...TARIO. Doctor Jorge Marchan Fiallo Notario Vigésimo Quinto.

Se otorgó ante el Doctor JORGE MARCHAN FIALLO Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta NOVENA COPIA CERTIFICADA de la CAPITULACIONES MATRIMONIALES ENTRE: CARLOS SANCHEZ CORREA Y MARIA EUGENIA ALBUJA MORA., a petición verbal de PEDRO HERNAN JACOME CAICEDO., con cedula de ciudadanía numero 050058093-1., debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, catorce de junio del año dos mil trece.


DR. FELIPE TURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

39771



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39771:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 01 de abril de 2013*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

La totalidad de los derechos y acciones que a todos y cada uno les pertenece sobre el terreno Ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta, Que tiene los siguientes medidas y linderos. Norte : En treinta y dos metros de largo, con terreno que pertenece a Aurelio Truela, en parte y en otra, en veinticuatro metros de largo, con terreno que pertenece a la misma señora Esther Calderón Viuda de Larrea y a los demás nombrados pero que fue adquirido de poder de Romeo Borja Chiriboga en escritura, posterior ajena a la que sirve de base a la presente negociación. Sur : Terreno en sesenta y cinco metros, treinta centímetros de largo lo lindera con propiedad Municipal por cuanto la Municipalidad de Manta lo expropio cercándole del lote comprado por los esposos Correa Calderón. Este : terreno que en treinta y ocho metros veinte centímetros de largo pertenece a Cesar Corral. Oeste: con la Carretera Manta-Quevedo en treinta y ocho metros de largo. El terreno tiene una superficie de dos mil trescientos diez metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados. Pero se transfiere como CUERPO CIERTO. SOLVENCIA .EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	122 23/01/1990	EMB 392

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el: martes, 23 de enero de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 392 - Folio Final: 395

Número de Inscripción: 122 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de junio de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

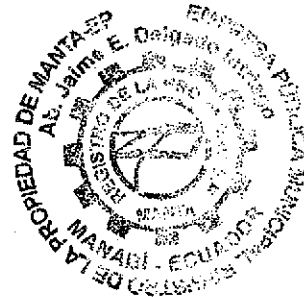
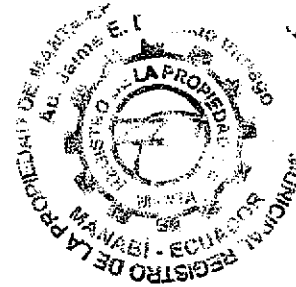
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Mariana Tejena en su caracter de madre de los menores Carlos Raul y Maria Gabriela Larrea Tejena y por lo mismo su representante legal los comparecientes Larrea Bravo y Larrea Tejena en representacion de su fallecido padre Jaime Larrea Calderon. El compardor CARLOS SANCHEZ CORREA deja expresa constancia que esta compra la realiza dentro del regimen de Capitulaciones Matrimoniales que tiene constituido con su conyuge señora MARIA EUGENIA ALBUJA MORA, segun consta de escritura otorgada ante el Notario Doctor Jorge Marchan Fiallo Vigesimo Quinto del canton Quito el 28 de Diciembre de 1987 debidamente inscrita y por tanto que este terreno QUEDA EXCLUIDO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000048770	Larrea Cordova Carlos	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000067517	Sanchez Correa Carlos	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000048771	Calderon Esther	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000067521	Larrea Bravo Deifilia Maria de Lourdes	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000067520	Larrea Bravo Geneveva Maria Del Carmen	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000067522	Larrea Bravo Maria Sol	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000067518	Larrea Calderon Gustavo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000067519	Larrea Calderon Javier	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000067523	Larrea Tejena Carlos Raul	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000067524	Larrea Tejena Maria Gabriela	(Ninguno)	Manta



TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

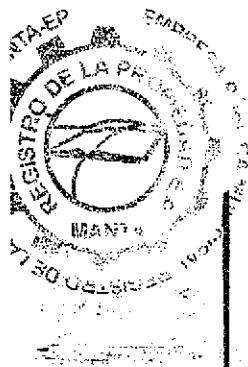
Emitido a las: 8:58:50 del jueves, 13 de junio de 2013

A petición de: *Abg. Bernardo Delgado Salas*

Elaborado por : Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 103849

No. Certificación: 13849

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 12 de junio de 2013

No. Electrónico: 13295

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-16-19-08-000

Ubicado en: AVE.4 DE NOV LOT.MARBELLA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 2310,14 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

0601303340

SANCHEZ CORREA CARLOS HERNAN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	203292,32
CONSTRUCCIÓN:	109924,47
	313216,79

Son: TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 12/06/2013 8:22:08



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 83944

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SANCHEZ CORREA CARLOS HERNAN
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

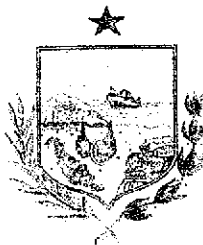
Manta, 11 de Junio de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
2161908000 AVE.4 DE NOV LOT.MARBELLA
Manta once de junio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 58106

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

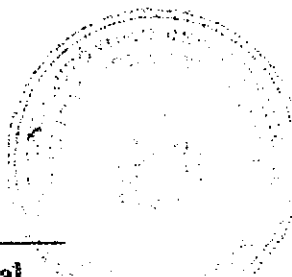
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a SANCHEZ CORREA CARLOS HERNAN
ubicada AVE. 4 DE NOVIEMBRE LOT. MARBELLA
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
de \$318216.79 TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS DIESEISEIS CON 79/100 DÍGULOS a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

Manta, 03 de JULIO 2013 del 20

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-16-19-08-000	2310,14	313216,79	84131	187323
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
0601508310	SANCHEZ CORREA CARLOS HERNAN	AVE. 4 DE NOV LOT. MARBELLA	Impuesto principal		3132,17	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		939,65	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		4071,82	
1705565958	ZABALA LUGO BYRON PATRICIO	ND	VALOR PAGADO		4071,82	
			SALDO		0,00	

EMISION: 7/3/2013 10:51 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrera Tuárez Narcisca
RECÁLIDACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0262270

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.C./RUC: 0601508310
NOMBRES: SANCHEZ CORREA CARLOS HERNAN
RAZÓN SOCIAL: AVE. 4 DE NOV. LOT. MARBELLA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 261960
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 13/06/2013 09:30:12

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

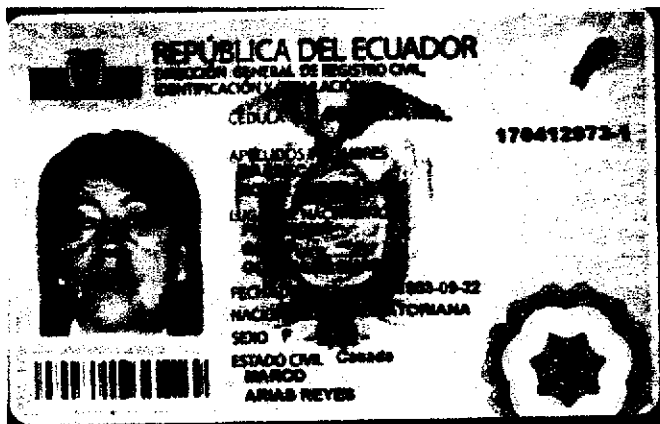
VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 11 de septiembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012 - 0246 **1704129731**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BALSECA SONIA ESPERANZA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PONCEANO
1
LA OFELIA
ZONA

[Signature]
EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a *[Signature]* 17.02.13
DR. JUAN VILLAGES MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060170877-9

SANCHEZ CORREA MIRIAM MARGARITA
CHIMBORAZO/ALAUSI/ALAUSI
25 MARZO 1962
0029 00134
CHIMBORAZO/ALAUSI
ALAUSI

[Firma]

FOTOGRAFIA DEL CENSUADO

ECUATORIANA

CARABE BYRON PATRICIO ZAMORA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS SANCHEZ
LUCILA CORREA
QUITO
01/02/2005
01/02/2017

REN 1398276

[Firma]

FOTOGRAFIA DEL CENSUADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

029
029-0138
NÚMERO DE CERTIFICADO
SANCHEZ CORREA MIRIAM MARGARITA

0601708779
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
PONCEANO
PARRISQUA
LA OFELIA
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

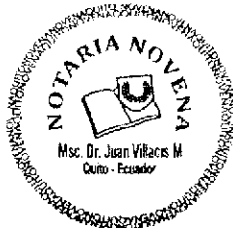
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
DADO A.....
02 *[Firma]*
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
de la **COMPRAVENTA QUE OTORGA: CARLOS HERNAN SANCHEZ
CORREA A FAVOR DE: MIRIAM MARGARITA SANCHEZ CORREA**, firmada
y sellada en Quito, a cinco de julio del dos mil trece -

NOTARIA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

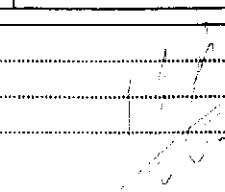
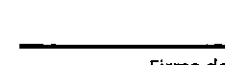
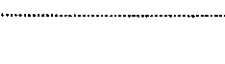


Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO
Msc. Dr. Juan Villacis M.



Y: 28/06/13
R: 28/06/13

6126

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Telef.: 2611-471 - 2611-473 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimma@manta.gov.ec
Cedula	
Clave Catastral	216190500
Nombre:	Samuel Caceres
	Rubros:
Impuesto Principal	666666
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	Comunidad
Reclamo:	
 Firma del Usuario	
Fecha:	
Informe Inspector:	
 Firma del Inspector	
Fecha:	
Informe Tecnico:	
 Firma del Tecnico	
Fecha:	
Informe de aprobacion:	
 Firma del Director de Avaluos y Catastro	
Fecha:	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

39771



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39771:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 01 de abril de 2013*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2161908

LINDEROS REGISTRALES:

La totalidad de los derechos y acciones que a todos y cada uno les pertenece sobre el terreno Ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta, Que tiene los siguientes medidas y linderos. Norte : En treinta y dos metros de largo, con terreno que pertenece a Aurelio Truela, en parte y en otra , en veinticuatro metros de largo, con terreno que pertenece a la misma señora Esther Calderón Viuda de Larrea y a los demás nombrados pero que fue adquirido de poder de Romeo Borja Chiriboga en escritura , posterior ajena a la que sirve de base a la presente negociación. Sur : Terreno en sesenta y cinco metros, treinta centímetros de largo lo lindera con propiedad Municipal por cuanto la Municipalidad de Manta lo expropio cercándole del lote comprado por los esposos Correa Calderón. Este : terreno que en treinta y ocho metros veinte centímetros de largo pertenece a Cesar Corral. Oeste: con la Carretera Manta-Quevedo en treinta y ocho metros de largo. El terreno tiene una superficie de dos mil trescientos diez metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados. Pero se transfiere como CUERPO CIERTO. SOLVENCIA .EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	122 23/01/1990	392

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : martes, 23 de enero de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 392 - Folio Final: 395

Número de Inscripción: 122 Número de Repertorio: 163

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de junio de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:



Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 39771

Página: 1 de 2

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Mariana Tejena en su caracter de madre de los menores Carlos Raul y Maria Gabriela Larrea Tejena y por lo mismo su representante legal los comparecientes Larrea Bravo y Larrea Tejena en representacion de su fallecido padre Jaime Larrea Calderon. El comparador CARLOS SANCHEZ CORREA deja expresa constancia que esta compra la realiza dentro del regimen de Capitulaciones Matrimoniales que tiene constituido con su conyuge señora MARIA EUGENIA ALBUJA MORA, segun consta de escritura otorgada ante el Notario Doctor Jorge Marchan Fiallo Vigesimo Quinto del canton Quito el 28 de Diciembre de 1987 debidamente inscrita y por tanto que este terreno QUEDA EXCLUIDO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000048770	Larrea Cordova Carlos	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000067517	Sanchez Correa Carlos	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000048771	Calderon Esther	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000067521	Larrea Bravo Deifilia Maria de Lourdes	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000067520	Larrea Bravo Genoveva Maria Del Carmen	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000067522	Larrea Bravo Maria Sol	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000067518	Larrea Calderon Gustavo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000067519	Larrea Calderon Javier	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000067523	Larrea Tejena Carlos Raul	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000067524	Larrea Tejena Maria Gabriela	(Ninguno)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:17:48 del viernes, 19 de abril de 2013

A petición de: *Carmen Delgado Salazar*

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 39771

Página: 2 de 2



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

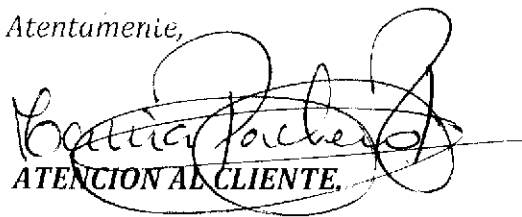
Manta, 11 de Junio del 2013

CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **SANCHEZ CORREA CARLOS** con numero de cedula 0601508310 , NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto NO mantiene deuda con la empresa CNEC.*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,


ATENCION AL CLIENTE.